



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1309-R-UNICA-2026

Ica, 13 de agosto del 2026

VISTO:

El Informe N° 724-2026-OAJ-UNICA, Oficio N° 1174-2026-URH/DIGA-UNICA y Resolución Rectoral N° 964-R-UNICA-2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 964-R-UNICA-2026 se CESA POR FALLECIMIENTO, al docente Q.E.V.F. HUGO ALBERTO VASQUEZ SALAS, con categoría y régimen de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Agronomía y se otorga a favor de sus herederos legales universales el monto de S/319,609.20 soles por compensación por tiempo de servicio y S/31,635.69 soles por compensación vacacional;

Que, con Oficio N° 1174-2026-URH/DIGA-UNICA del 1 de julio del 2026, la Unidad de Recursos Humanos traslada el INFORME N° 188-2026-RyP/URH-DGA-UNICA de Remuneraciones y Pensiones que señala la existencia del error material en la distribución porcentual de los beneficios sociales consignada en el Informe N° 154-2026-RyP/URH-DGA-UNICA y, por consiguiente la Resolución Rectoral N° 964-R-UNICA-2026 referente al considerando N° 05 sobre la distribución de herederos y artículo 2 de la citada resolución, de la siguiente manera:

DICE:

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS: de conformidad con el código civil art. 660, 664 y 822
Q.E.V.F. HUGO ALBERTO VASQUEZ SALAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	HEREDEROS	%	CTS	VACACIONES	TOTAL
1	LUCY ISABEL VASQUEZ QUICAÑO	42123228	HIJA	33.3333%	106,536.40	10,545.23	117,081.63
2	KAREN KAROL VASQUEZ QUICAÑO	44493630	HIJA	33.3333%	106,536.40	10,545.23	117,081.63
3	LUZ MARLENE QUICAÑO VDA. DE VASQUEZ	21422271	CÓNYUGE	33.3333%	106,536.40	10,545.23	117,081.63
	TOTAL			100%	319,609.20	31,635.69	351,244.89

DEBE DECIR:

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS: de conformidad con el código civil art. 660, 664 y 822

Q.E.V.F. HUGO ALBERTO VASQUEZ SALAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	HEREDEROS	%	CTS	VACACIONES	TOTAL
1	LUCY ISABEL VASQUEZ QUICAÑO	42123228	HIJA	16.67%	53,278.85	5,273.67	58,552.52
2	KAREN KAROL VASQUEZ QUICAÑO	44493630	HIJA	16.67%	53,278.85	5,273.67	58,552.52
3	LUZ MARLENE QUICAÑO VDA. DE VASQUEZ	21422271	CÓNYUGE	66.66%	213,051.49	21,088.35	234,139.84
	TOTAL			100%	319,609.20	31,635.69	351,244.89

Que, mediante Informe N° 724-2026-OAJ-UNICA del 7 de agosto del 2026, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN que:

PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** la rectificación por error material de la Resolución Rectoral N° 964-R-UNICA-2026, al haberse acreditado la existencia de un error material en la distribución porcentual d los beneficios sociales correspondientes a los herederos del causante Q.E.V.F. Hugo Alberto Vásquez Salas, conforme al Informe N° 188-2026-RyP/URH-DGA-UNICA.

SEGUNDO. - Disponer que la rectificación comprenda el considerando quinto y el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 964-R-UNICA-2026, conforme al siguiente detalle:

DICE:

1. LUZ MARLENE QUICAÑO VDA. DE VÁSQUEZ (CÓNYUGE): 33.3333%
2. LUCY ISABEL VÁSQUEZ QUICAÑO (HIJA): 33.3333%
3. KAREN KAROL VÁSQUEZ QUICAÑO (HIJA): 33.3333%

DEBE DECIR:

1. LUZ MARLENE QUICAÑO VDA. DE VÁSQUEZ (CÓNYUGE): 66.66%
2. LUCY ISABEL VÁSQUEZ QUICAÑO (HIJA): 16.67%
3. KAREN KAROL VÁSQUEZ QUICAÑO (HIJA): 16.67%

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECTIFICAR** el quinto considerando de la Resolución Rectoral N° 964-R-UNICA-2026 de fecha 6 de junio del 2026, de la siguiente manera:

QUINTO CONSIDERANDO DICE:

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS: de conformidad con el código civil art. 660, 664 y 822

Q.E.V.F. HUGO ALBERTO VASQUEZ SALAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	HEREDEROS	%	CTS	VACACIONES	TOTAL
1	LUCY ISABEL VASQUEZ QUICAÑO	42123228	HIJA	33.3333%	106,536.40	10,545.23	117,081.63
2	KAREN KAROL VASQUEZ QUICAÑO	44493630	HIJA	33.3333%	106,536.40	10,545.23	117,081.63
3	LUZ MARLENE QUICAÑO VDA. DE VASQUEZ	21422271	CÓNYUGE	33.3333%	106,536.40	10,545.23	117,081.63
	TOTAL			100%	319,609.20	31,635.69	351,244.89

DEBE DECIR:

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS: de conformidad con el código civil art. 660, 664 y 822

Q.E.V.F. HUGO ALBERTO VASQUEZ SALAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	HEREDEROS	%	CTS	VACACIONES	TOTAL
1	LUCY ISABEL VASQUEZ QUICAÑO	42123228	HIJA	16.67%	53,278.85	5,273.67	58,552.52
2	KAREN KAROL VASQUEZ QUICAÑO	44493630	HIJA	16.67%	53,278.85	5,273.67	58,552.52
3	LUZ MARLENE QUICAÑO VDA. DE VASQUEZ	21422271	CÓNYUGE	66.66%	213,051.49	21,088.35	234,139.84
	TOTAL			100%	319,609.20	31,635.69	351,244.89

Artículo 2°.- **RECTIFICAR** el cuadro detalle del Artículo 2 de la Resolución Rectoral N° 964-R-UNICA-2026 de fecha 6 de junio del 2026, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2, DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	HEREDEROS	%	CTS	VACACIONES	TOTAL
1	LUCY ISABEL VASQUEZ QUICAÑO	42123228	HIJA	33.3333%	106,536.40	10,545.23	117,081.63
2	KAREN KAROL VASQUEZ QUICAÑO	44493630	HIJA	33.3333%	106,536.40	10,545.23	117,081.63
3	LUZ MARLENE QUICAÑO VDA. DE VASQUEZ	21422271	CÓNYUGE	33.3333%	106,536.40	10,545.23	117,081.63
	TOTAL			100%	319,609.20	31,635.69	351,244.89

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	HEREDEROS	%	CTS	VACACIONES	TOTAL
1	LUCY ISABEL VASQUEZ QUICAÑO	42123228	HIJA	16.67%	53,278.85	5,273.67	58,552.52
2	KAREN KAROL VASQUEZ QUICAÑO	44493630	HIJA	16.67%	53,278.85	5,273.67	58,552.52
3	LUZ MARLENE QUICAÑO VDA. DE VASQUEZ	21422271	CÓNYUGE	66.66%	213,051.49	21,088.35	234,139.84
	TOTAL			100%	319,609.20	31,635.69	351,244.89

Artículo 3°.- **RATIFICAR**, en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 964-R-UNICA-2026 de fecha 6 de junio del 2026.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL